

Guatemala,  
18 de julio de 2018

Licenciada  
*Erica Ileana Marroquín*  
Jefa  
Departamento de Registro y Estadística  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Licenciada Marroquín:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto SEXTO, Inciso 6.5 del Acta No. 16-2018 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 11 de julio de 2018, que literalmente dice:

“SEXTO

ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.5

Licenciada Ana María Azañón Robles, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, solicita revisión del Punto SEXTO, Inciso 6.5 del Acta No. 09-2018 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el miércoles 09 mayo de 2018, en cuanto a ampliar para años anteriores la AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA de los estudiantes de los Programas de Postgrado en las distintas Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



*AMR*

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud efectuada por la Licenciada Ana María Azañón Robles, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, referente a: REVISIÓN del Punto SEXTO, Inciso 6.5 del Acta No. 09-2018 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el



miércoles 09 mayo del presente año, en cuanto a ampliar para años anteriores la AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA de los estudiantes de los Programas de Postgrado en las distintas Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Acceder a la solicitud efectuada por la Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en consecuencia se procede a la Revisión del Punto SEXTO, Inciso 6.5 del Acta No. 09-2018 de sesión celebrada por este Consejo Superior Universitario el 09 de mayo del año en curso, quedando el mismo de la manera siguiente: 1) Aprobar INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA para que los estudiantes que durante años anteriores hayan cursado alguno de los Programas de Postgrado en las distintas Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin estar inscritos, incluyendo a aquellos que ya les fue denegada su inscripción, puedan realizar la misma ante el Departamento de Registro y Estadística durante el presente semestre, año 2018. 2) Solicitar a la Comisión de Docencia y Comisión de Investigación del Consejo Superior Universitario, la elaboración de un dictamen conjunto, mediante el cual se analice la situación tratada en el presente punto, para que en un plazo de dos sesiones ordinarias se emita de forma integral el análisis al artículo 63 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para conocimiento y consideración de este órgano de dirección."**

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo  
**SECRETARIO GENERAL**

